



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 14 de octubre de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 16436/2026, en el cual obra la nota remitida por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU), del entonces, Ministerio de Educación de la Nación en referencia a la solicitud de Convalidación del Título Extranjero obtenido en el Instituto Universitario de Tecnología Antonio José de Sucre – República Bolivariana de Venezuela a nombre de la ciudadana Venezolana Dilcia Josefina URDANETA GUERRERO; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU), del entonces, Ministerio de Educación de la Nación, mediante nota número NO: 2024-00643589-APN-DNGU#ME, referida al EXP. N° 134683384-APN-DNGU#ME remite a la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) la documentación y solicitud de la persona interesada: Dilcia Josefina URDANETA GUERRERO, DNI 96025891 de ser evaluado por esta Institución, en el marco del trámite de convalidación de título extranjero iniciado ante, el entonces, Ministerio de Educación de la Nación de su título de Técnico Superior Universitario en Seguridad Industrial, expedido por el Instituto Universitario de Tecnología Antonio José de Sucre, en la República Bolivariana de Venezuela.

Que atento lo establece la normativa vigente, Resolución Ministerial 3720/2017 Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios la persona interesada optó por ser evaluada en la Universidad Nacional de San Luis, por lo que su trámite fue remitido a esta Institución.

Que, la interesada manifiesta mediante nota dirigida a la Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado, Dra. Rosa LORENZO, su intención de desistir de la misma, razón por la cual con fecha 05 de octubre de 2026 remite vía correo electrónico, nota firmada expresando su voluntad de dejar sin efecto la opción elegida oportunamente ante, el entonces, Ministerio de Educación de la Nación, Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) y solicitando se remita el trámite nuevamente a dicho organismo.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que, en consecuencia, corresponde obrar de acuerdo a lo solicitado por la interesada y remitir a la DNGU el trámite en cuestión.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la devolución del Expediente EXP. N° 134683384-APN-DNGU#ME a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, de acuerdo a la solicitud elevada por Dilcia Josefina URDANETA GUERRERO, DNI N° 96025981, requiriendo se deje sin efecto la elección de la Universidad Nacional de San Luis como Institución para realizar la convalidación del Título de Técnico Superior Universitario en Seguridad Industrial expedido por el Instituto Universitario de Tecnología Antonio José de Sucre – República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

NGVG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/10/2026 09:31:22
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/10/2026 09:51:26
Razon: Autorizado por Rosa Alejandra Lorenzo



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/10/2026 10:10:41
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil